

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE POSTULANTES LOS
INTERCAMBIOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
ESCALA Y PILA**

A continuación se especifican las condiciones requeridas para la participación de alumnos de la UNNE.

1) REQUISITOS SUSTANCIALES.

El alumno que tenga intención de participar en los mencionados Programa, deberá reunir las siguientes condiciones personales y académicas:

- a) Ser menores de 30 años y no ocupar cargos docentes.
- b) Deberán estar matriculados como alumnos regulares de la respectiva Unidad Académica a la que pertenezcan.
- c) Tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera o licenciatura que cursan.

2) DOCUMENTAL REQUERIDA.

A los mismos efectos anteriores, el postulante deberá entregar, en la forma que mas abajo se establece, los siguientes documentos:

- a) Ficha de Estudiante
- b) Fotocopia o scan de D.N.I. (Primera y segunda hoja) o Pasaporte.
- c) Constancia de alumno regular.
- d) Certificado Analítico de materias aprobadas con promedio “Histórico” (incluye materias desaprobadas).
- e) Carta de intención del postulante, expresando cuales son sus motivaciones para participar en el Programa.
- f) Carta de Recomendación de un profesor de la Unidad Académica a la que pertenece el postulante.
- g) Plan de estudio de la carrera que cursa.
- h) Foto 4x4 escaneada.
- i) Currículo Vital del Postulante.
- j) Certificado de vacunación COVID-19

TODA LA DOCUMENTACION DEBE SER ENVIADA POR MAIL A cooperación.agr.unne@gmail.com

Financiamiento

Programa ESCALA Estudiantil

- A. La universidad de origen otorgará al estudiante una ayuda económica, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, a fines de solventar gastos de traslados y/o documentación pertinente.
- B. La universidad de destino debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que recibe. Además, debe exceptuar a los estudiantes del Programa de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el estudiante.
- C. El estudiante debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad.
- D. La Secretaría Ejecutiva de AUGM debe gestionar la afectación de recursos económicos adicionales provenientes de otros organismos de carácter nacional ó internacional que permitan cubrir al menos parcialmente la inversión que realizan las universidades y los estudiantes.

Programa PILA

- A. La universidad de origen otorgará al estudiante una ayuda económica, **del 50% del pasaje INTERNACIONAL**, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, a fines de solventar gastos de traslados.
- B. La universidad de destino debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que recibe.
- C. El estudiante debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad.